



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00573574- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00573574-UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita se rectifique la Resolución FCC N° 10/2019.

Y CONSIDERANDO

Que por un error material involuntario en el resuelvo de la Resolución Decanal N° 10/2019 donde dice "a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019 (término reglamentario de un año)", debe decir: "desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2019".

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el resuelvo de la Resolución Decanal N° 10/2019 y dónde dice "...a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019 (término reglamentario de un año)", debe decir: "desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2019".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archivar.